

43.7h) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, acuerda:

Primero.— Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión de fecha 30.10.89, y, en consecuencia, imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras "Renovación de redes de saneamiento y distribución y pavimentación de aceras de la Trav. Calvo Sotelo", 1ª Fase, de Entrena, según Proyecto Técnico.

Segundo.— Determinar el coste previsible de la obra, que deberá soportar el municipio, en la cantidad de 11.977.948 pesetas, resultado de deducir la subvención obtenida (16.417.585 Pts.), por la inclusión de la mencionada obra en el Plan Regional de Obras y Servicios para 1989 al coste total de la obra (28.395.533 Pts.), integrado por el importe de 27.362.641 Pts. del presupuesto de ejecución por contrata de dicho Proyecto, y los honorarios devengados por el Ingeniero redactor del Proyecto, en su 1ª y 2ª Fases, cuya cuantía asciende a 1.032.892 Pts.

Tercero.— Fijar en 8.504.343 Pts. la cantidad previsible a repartir entre los especialmente beneficiados por las obras, que supone el 71% sobre el coste soportado por el municipio, dada la naturaleza de las obras y su circunstancia especial, porcentaje inferior al 90%, límite máximo autorizado por el art. 222.1 del R.D.L. 781/86. La referida cantidad podrá sufrir variación, en más o en menos, de acuerdo con el coste definitivo de las obras.

Cuarto.— Determinar que se aplicará como módulos de reparto, conjuntamente y al 50%, los M. lineales de fachada y la superficie de las fincas beneficiadas y figuradas en el Registro Catastral, con los siguientes mecanismos reductores:

a) Los inmuebles tendrán una reducción del 50 ó 66%, según den a 2 ó 3 calles, respectivamente.

b) Los inmuebles sitos en Avda. La Rioja, núms. 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61 y 63, tendrán una reducción superficial proporcional a los M. lineales de fachada afectados por la construcción de aceras, aparcamientos y que hayan sido objeto de expropiación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de La Rioja.

Quinto.— Aplicar, por tanto, contribuciones especiales para la ejecución de las citadas obras, según el régimen expuesto.

Sexto.— Continuar el Expediente en todos sus trámites siendo expuesto al público por plazo de 30 días a efectos de información pública y audiencia a los interesados, que podrán presentar reclamaciones y sugerencias, debiendo publicar el anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En el supuesto de que en el referido plazo no presentaran reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

Séptimo.— De acuerdo con lo previsto en el art. 224.5 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, que se proceda a la exposición pública en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, dicho expediente, a fin de que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de los arts. 70.2 y 111 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Contra este acuerdo pueden los interesados legítimos interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente hábil del de esta publicación, y recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde la notificación de la resolución de aquél. Sin perjuicio de lo anterior, podrán utilizar cualquier otro recurso o ejercitar la acción que se tenga por conveniente.

En Entrena, a 20 de Abril de 1990.— El Alcalde, José Luis Rodríguez Untoria.

## AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.658

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenmayor, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Abril de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Fuenmayor, a 25 de Abril de 1990.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1989*

III.C.659

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1989, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Gallinero de Cameros, a 26 de Abril de 1990.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.660

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gallinero de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Abril de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Gallinero de Cameros, a 26 de Abril de 1990.— El Alcalde.

*Exposición pública del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica* III.C.661

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo del año en curso, aprobó el Padrón del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1990.

Dicho Padrón se expone al público en las dependencias municipales por un período de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de reclamaciones, para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En el caso de no existir reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Gallinero de Cameros, 26 de Abril de 1990.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

*Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1989*

III.C.646

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1989, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular por los interesados los reparos y observaciones que estimen convenientes sobre las mismas, durante dicho plazo y 8 días más.

Grávalos, 20 de Abril de 1990.— El Alcalde-Presidente.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.647

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grávalos, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de Abril de 1990, aprobó